
EL LENGUAJE INCLUSIVO COMO POLÍTICA LINGÜÍSTICA DE GÉNERO¹

Victoria Furtado

Departamento de Psico y Sociolingüística,
Instituto de Lingüística,
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Universidad de la República

RESUMEN

En este artículo analizo la *Guía de lenguaje inclusivo* del Congreso de Intendentes (Uruguay) y describo el marco institucional, jurídico y político en el que se inserta. Se trata de una iniciativa institucional que estudiaré desde el marco teórico de las representaciones y políticas lingüísticas, incorporando elementos sobre identidad y lenguaje. El objetivo es comprender cómo se instrumenta una política lingüística que atiende la diversidad a través de una herramienta de este tipo, cómo se enmarca dentro de las políticas de género y en base a qué representaciones se elabora la propuesta. Las conclusiones buscan reflexionar sobre la eficacia de estas iniciativas y en qué medida contribuyen a la ruptura de las relaciones de dominación hacia las mujeres.

Palabras Clave: lenguaje inclusivo, género, representaciones, políticas lingüísticas

GENDER-INCLUSIVE LANGUAGE AS A LANGUAGE POLICY

ABSTRACT

In this article I analyze the *Inclusive Language Guide* from the Uruguayan Congress of Governors and I describe its policy, legal and institutional framework. I will study this institutional initiative from the representations and language policies theoretical framework, incorporating elements about identity and language. This aims to comprehend how a language policy that addressed diversity is instrumented through this kind of tool, its place within public policy on gender, and what kind of representations this proposal is based on. In the conclusions, I seek to reflect on how efficient these initiatives are, as well as how much they contribute to break dominant relations over women.

Key-Words: inclusive language, gender, representations, language policies

INTRODUCCIÓN

Las propuestas de lenguaje no sexista se enmarcan dentro de las políticas de género y son parte de una estrategia más amplia que busca visibilizar a las mujeres en la sociedad. Su estudio resulta interesante porque permite conjugar diversos elementos vinculados a la lengua: las representaciones lingüísticas que operan a la hora de adoptar estas estrategias, la necesidad de recurrir a la lengua como espacio de poder simbólico donde se disputan las relaciones entre los grupos, el recurso a elementos normativos y prescriptivos como forma de instrumentar una

¹ Este artículo se realizó en el marco del grupo “Políticas, representaciones y prácticas lingüísticas” (UDELAR, FHCE; responsable: Graciela Barrios), correspondiente al Grupo Incorporado al Programa de Políticas Lingüísticas del NEPI-AUGM “UdelaR-Grupo 3”.

política lingüística específica y las implicancias que conlleva el hecho de que estas iniciativas sean promovidas en y desde ámbitos institucionales. En este trabajo analizo la fundamentación de la *Guía de lenguaje inclusivo* publicada por el Congreso de Intendentes (Uruguay) en 2010 y el contexto político-normativo en que se enmarca esta propuesta.

Según Jodelet (1993, p. 473) una representación social es una forma de “conocimiento socialmente elaborado y compartido” que tiene un fin práctico y contribuye a la construcción de una realidad común a un conjunto social. Doise (1985, en Boyer, 1991) atribuye una dimensión práctica a las representaciones sociales, entendiéndolas como principios generadores de tomas de posición que dependen del lugar que se ocupe en un determinado conjunto de relaciones sociales y que organizan los procesos simbólicos que intervienen en esas relaciones.

En cuanto a las representaciones lingüísticas, Narvaja de Arnoux y Bein las definen por un lado como “esquemas orientadores socialmente compartidos de la percepción y evaluación de los distintos fenómenos lingüísticos”, y por otro como “diseños más o menos complejos del universo social que los discursos sobre el lenguaje construyen” (1999, p. 9). Plantean los autores que las representaciones sobre el lenguaje se muestran en las prácticas institucionales y en las acciones (gestos, opiniones, decisiones) de los sujetos. Para ellos, los momentos en que se plantean cuestiones sobre la lengua desde lo institucional están vinculados a la necesidad de definir políticas lingüísticas que respondan a nuevos requerimientos sociales. Es en esas instancias de planificación que las representaciones lingüísticas exhiben su funcionamiento ideológico y su vínculo con las posiciones sociales y políticas que se confrontan, tanto en el espacio de la lengua como en otros.

Por otro lado, Narvaja de Arnoux y Del Valle (2010) plantean que el lenguaje es un complejo repertorio mediante el cual se afirman y negocian las identidades sociales de los interlocutores. De este modo, toda colectividad se caracteriza por la existencia de ciertas condiciones sociales y relaciones de poder y son estos los factores que estructuran el mercado lingüístico (en el sentido de Bourdieu, 2008), es decir, el sistema que asigna valores a los diferentes usos del lenguaje. Las zonas discursivas donde se manifiestan las representaciones sociolingüísticas son múltiples: textos políticos y jurídicos que regulan el uso del lenguaje, textos que definen los objetos lingüísticos (gramáticas, diccionarios, manuales de estilo), textos que tematizan (artículos de opinión sobre usos correctos), imágenes mediáticas que asocian a determinados grupos con determinadas formas de habla y la propia praxis lingüística en la que los interlocutores negocian sus identidades sociales.

La lengua estándar es una más de las variedades lingüísticas presentes en una

comunidad y se identifica con los registros formales y la lengua escrita. Es además una variedad de prestigio, asociada a los niveles socioculturales altos, por lo que funciona como un marco de referencia (Garvin y Mathiot, 1974) que se toma como base para la prescripción idiomática. La variedad estándar es resultado de una planificación lingüística y tiene siempre un correlato ideológico, sociológico y educativo. Garvin y Mathiot (1974) establecen que para funcionar eficientemente la lengua estándar debe tener cierta estabilidad, que se asegura mediante la codificación, pero a la vez ser lo suficientemente flexible como para permitir modificaciones que posibiliten adaptarse al cambio cultural.

Bourdieu (2008) retoma el concepto de lengua estándar (al que se refiere como lengua oficial o legítima) como sistema de normas que regula las prácticas lingüísticas. Esta variedad se constituye vinculada al estado, que incide en sus usos sociales, y necesita de una codificación para cumplir efectivamente su rol de lengua oficial. El autor señala que los cambios lingüísticos, y en particular las luchas que los originan, requieren el reconocimiento de la lengua oficial y agrega que las estrategias para modificar la lengua legítima están determinadas por la estructura social, ya que dependen de la posición en ella de quienes los impulsan.

Para Bourdieu, la construcción de la identidad grupal es una forma de lucha por dar a conocer y hacer que se reconozcan las clasificaciones de la realidad propuestas por un grupo. El mundo social es representación y existir socialmente consiste en ser percibido. Para el autor, el poder de las palabras procede de la objetivación y la oficialización que lleva a cabo la nominación pública, acto por el que el grupo ignorado, negado y rechazado se hace visible frente a los otros y frente a sí mismo, corroborando su existencia como grupo conocido y reconocido que aspira a la institucionalización. El paso de grupo práctico a grupo instituido supone, para el autor, la construcción del principio de clasificación capaz de producir características distintivas del grupo. Para ello una herramienta es el lenguaje ya que todo lenguaje que se hace oír por un grupo es un lenguaje autorizado que a su vez autoriza lo que designa al expresarlo.

Auroux (2009) define las políticas lingüísticas como los actos mediante los cuales una sociedad modifica su lengua. Estos actos implican necesariamente darse una norma, para lo cual se requiere la existencia de aparatos ideológicos de estado (en el sentido de Althusser) específicos, como pueden ser la escolarización o la creación de manuales. El autor destaca que la importancia de estos instrumentos normativos en la implementación de las políticas está dada porque estas se vinculan con una concepción de la lengua como expresión de una legitimidad. De este modo, la lengua es una institución que depende de una autoridad y la

norma es una elección que debe ser justificada e impuesta por ella.

Barrios (2007) sostiene que las nuevas visiones sobre la diversidad se traducen en discursos y acciones sobre los grupos minoritarios que se canalizan a través de las políticas lingüísticas. La instrumentación de estas políticas, es decir la planificación lingüística, presupone la existencia de relaciones de poder entre el estado y los usuarios de la lengua. En este sentido, cabe recordar que “la planificación lingüística apunta a regular los usos públicos del lenguaje” (Barrios, 2007, p. 32).

Por otra parte, Barrios (2011) plantea que, en general, las políticas lingüísticas estatales en Uruguay han hecho escasas concesiones a la diversidad. Para la autora, la coexistencia entre representaciones y políticas homogeneizadoras por un lado, y representaciones y políticas promotoras de la diversidad por otro, generan discursos y prácticas que evidencian la tensión entre unidad y diversidad. Barrios agrega que, en la actualidad, tanto autoridades como actores sociales incorporan en sus discursos y propuestas los derechos de las minorías, coexistiendo de este modo las ideologías y políticas lingüísticas más conservadoras con los nuevos discursos y propuestas sobre la diversidad. La autora plantea que los grupos lingüísticos pueden tener mayor o menor relevancia en las políticas y discursos sobre las lenguas en función de múltiples factores y que su visibilidad como objetos de derecho depende tanto de sus características intrínsecas como del contexto histórico en que se insertan.

Calero (1998) plantea que las diferencias entre hombres y mujeres se plasman indefectiblemente en sus discursos, ya que el sexo -o, desde mi perspectiva, el género- es, como el lugar de nacimiento o la clase social, un factor condicionante de nuestra manera de expresarnos. La autora destaca que los comportamientos lingüísticos son símbolos de la realidad social y, por tanto, las desigualdades que se constatan son indicios de que es preciso cambiar una situación que es externa a la propia lengua. Sin embargo, desde su punto de vista, el cambio lingüístico solo podrá producirse con la modificación del contexto social de desigualdad.

En cuanto a las propuestas de lenguaje no sexista, Calero (2002) expresa una visión crítica respecto a su posible eficacia, pero a la vez reconoce que la lengua no ha logrado acompañarse a los cambios sociales protagonizados por las mujeres en las últimas décadas. Para la autora, el avance social y cultural de las mujeres en occidente, fruto de largas luchas encabezadas por los movimientos feministas, inciden necesariamente en la lengua dado que los factores extralingüísticos son un importante motor en su evolución. El cambio es consustancial a las lenguas y estas, como obras humanas, deben dar cuenta de la sociedad que las acoge.

Sobre las acciones institucionales, Calero (2002) sostiene que la presión de la sociedad ha llevado al sistema político a crear organismos encargados de velar por los derechos de las mujeres y eliminar la desigualdad social. La autora analiza el caso de España, país donde se crearon diversas instituciones con estos fines y donde se publicaron, ya desde el año 1989, diferentes guías de lenguaje no sexista. Señala que los cambios que se proponen en España se centran en la eliminación o uso menos frecuente del masculino genérico, las formas de tratamiento dirigidas hacia las mujeres y otras propuestas que consisten en la utilización de algunas palabras que pueden ser consideradas como inaceptables (*miembra, testiga, jóvena, genia, seres humanas*) o en la utilización del pronombre femenino *nosotras* en textos colectivos de autoría no solo femenina.

CONTEXTO POLÍTICO-NORMATIVO DE LAS POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS DE GÉNERO

En esta primera parte del análisis describo cuáles fueron los principales lineamientos a nivel nacional e internacional, en materia de políticas públicas de género, que dieron lugar a acciones sobre la lengua. Debido a que el punto de partida de este trabajo -la *Guía de lenguaje inclusivo*- es un documento oficial y su ámbito de acción, explícitamente reconocido, es la administración pública, considero únicamente las acciones y documentos de organismos públicos. Esto brinda elementos para analizar la guía a la luz de los lineamientos políticos en que se inscribe y para reflexionar sobre las implicancias de la institucionalización de la perspectiva de género.

Las propuestas de lenguaje inclusivo surgen en Uruguay en el marco de políticas públicas destinadas a promover la diversidad y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Estas acciones se enmarcan a su vez en acuerdos internacionales que requirieron la creación de espacios institucionales en los distintos niveles de la administración pública.

Si bien en un primer momento las políticas públicas de género estuvieron orientadas a atender temas como la igualdad en el acceso al empleo, la participación social y política, la prevención de la violencia doméstica y la protección de las mujeres en situación socioeconómica desfavorable, poco a poco se fueron incorporando aspectos culturales que derivaron en acciones tendientes a visibilizar a la mujer en la sociedad y a cambiar los roles tradicionales en que se las ubica. En esta etapa de ampliación del campo de acción de las políticas de género se inscribe la publicación de guías o manuales orientados a promover el uso del lenguaje inclusivo en la administración pública.

A continuación se presentan los hechos más relevantes, a nivel internacional, nacional y

municipal, que dieron impulso a las políticas públicas de género en general, y a las acciones sobre la lengua en particular.

Ámbito internacional

Son muchos los organismos internacionales y regionales que se ocupan de las temáticas de género, pero me concentraré en la IV Conferencia sobre la Mujer de la Organización de Naciones Unidas, realizada en Beijing en el año 1995, que dio lugar a una plataforma de acción tomada por muchos países, incluido Uruguay, como referencia para la elaboración de políticas públicas de género.

Esta plataforma incluye objetivos y medidas generales, así como disposiciones a tomar en el plano nacional, regional e internacional. Entre sus objetivos se menciona la necesidad de que cada país cree organismos específicos para el diseño e implementación de políticas de género y se sugiere también la elaboración de planes de acción nacionales, aspectos que, como se verá más adelante, fueron puestos en práctica en Uruguay.

En lo que refiere a la lengua, uno de los objetivos estratégicos de la plataforma es la eliminación del analfabetismo entre las mujeres, y el establecimiento de sistemas educativos que no las discriminen y cuenten con materiales didácticos y programas libres de estereotipos

Sobre los medios de comunicación se plantea la necesidad de suprimir la proyección constante de imágenes negativas y degradantes de las mujeres y se señala como problemático que continuamente se las presente en roles tradicionales. Se propone la creación de productos que incluyan una perspectiva de género bajo diversas modalidades y se hace referencia al uso de las imágenes de las mujeres en los medios, pero no se establecen pautas respecto al uso de la lengua.

Ámbito nacional

En 1987 se crea en Uruguay el Instituto Nacional de las Mujeres, en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, cuyo cometido es coordinar las políticas de género llevadas adelante por diversos organismos públicos. No tiene entre sus funciones ni el diseño ni la ejecución de políticas públicas, y tampoco recibe asignación presupuestal.

En el año 2005 se crea el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de Mujeres pasa a estar bajo su órbita. Se establecen por ley nuevos cometidos para este Instituto que incluyen el diseño, ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de género. Desde aquí se definieron las líneas estratégicas para el período 2005-2010

y se redactó el proyecto de *Ley de Igualdad de Oportunidades y Derechos*, aprobado por el Parlamento en 2007.

Esta ley (n° 18.104) encomendó a su vez al Instituto Nacional de las Mujeres el diseño del *Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos*, con el objetivo de cumplir los compromisos asumidos por Uruguay a nivel internacional (en ámbitos como Naciones Unidas, Organización de los Estados Americanos, Mercado Común del Sur, etc.) y que refieren a la no discriminación por razones de género. Si bien la ley no establece ninguna indicación respecto al uso del lenguaje inclusivo, sí menciona la inclusión de las mujeres a nivel social, político, económico y cultural.

El plan es presentado también en 2007 y establece las acciones a ser desarrolladas a partir de ese año y hasta 2011. Su elaboración y puesta en práctica se fundamenta en la necesidad de la acción estatal para combatir la desigualdad social y garantizar la igualdad de derechos de toda la población. Se reconoce además que, hasta ahora, el propio estado ha contribuido en la reproducción de relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. El plan pretende ser el marco político y a la vez un instrumento para la acción desde las instituciones públicas. Se destaca en el texto la necesidad de su aplicación a nivel nacional, para lo cual se propone trabajar con todas las municipalidades del país.

El plan se organiza en torno a *líneas estratégicas de igualdad*, entre las que se destaca, para este análisis, la siguiente:

Lei 12: Desarrollo de prácticas comunicativas no discriminatorias que respondan a intereses y necesidades de hombres y mujeres y promuevan imágenes no estereotipadas y libres de prejuicios. (Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos, p. 59)

Para esto se proponen las siguientes acciones:

12.1 Sensibilizar y capacitar a propietarios/as y trabajadores/as de los medios de comunicación en el uso de un lenguaje no sexista e imágenes libres de violencia, discriminación y estigmatización. (Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos, p. 59)

12.3 Implementar medidas que garanticen el uso de un lenguaje no sexista e imágenes libres de violencia, discriminación y estigmatización en los medios de comunicación. (Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos, p. 59)

Ámbito municipal

El diseño y la implementación de políticas de género en la ciudad de Montevideo merecen especial atención ya que fueron tomados como modelo a nivel nacional (creación de espacios institucionales específicos, implementación de planes de igualdad, elaboración de las primeras guías de lenguaje inclusivo, entre otras).

En 1991 se crea en la Intendencia Municipal de Montevideo la Comisión de la Mujer (o Secretaría de la Mujer), cuyo principal objetivo es la gestión de las políticas municipales dirigidas a las mujeres. Este espacio se consolida en 1995, producto de una reestructura que le encomienda el diseño, la implementación y la evaluación de las políticas de género.

En el año 2001 se crea la Comisión de Equidad y Género, integrada por la Secretaría de la Mujer y otras áreas municipales, cuyo cometido es la elaboración de un plan de igualdad para la ciudad. El *Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos para la Ciudad* es presentado en 2002. Si bien no hay menciones específicas sobre el uso de lenguaje inclusivo en la administración municipal, encontramos en este primer documento algunos lineamientos en este sentido. El objetivo específico 1.4. plantea:

Promover la transformación de las imágenes estereotipadas masculinas y femeninas a través de mensajes que legitimen otras formas de ser hombres y mujeres. (Plan de Igualdad para la ciudad de Montevideo, p.15)

Para esto se proponen, entre otras, las siguientes acciones:

1.4.1. Sensibilización y capacitación a técnicos y periodistas para la elaboración de mensajes y programas que promuevan la equidad de género. (Plan de Igualdad para la ciudad de Montevideo, p.15)

1.4.3. Elaborar instrumentos y recomendaciones que eviten las imágenes discriminatorias para las mujeres o induzcan a comportamientos sexistas desde los medios de comunicación. (Plan de Igualdad para la ciudad de Montevideo, p.15)

1.4.5. Difusión de imágenes de hombres y mujeres en actividades no tradicionales que promuevan actitudes equitativas, tolerantes y solidarias entre los géneros en los medios de comunicación municipal. (Plan de Igualdad para la ciudad de Montevideo, p.16)

1.4.6. Observatorio de las campañas desarrolladas por el Municipio de Montevideo prestando especialmente atención al fomento de la participación de las mujeres y a la transmisión de mensajes de equidad de género. (Plan de Igualdad para la ciudad de Montevideo, p.16)

Por otra parte, el objetivo específico 9.1. señala:

Favorecer la elaboración y el desarrollo de teorías y prácticas educativas que integren los aportes de la pedagogía de género y los principios de la Convención de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (Plan de Igualdad para la ciudad de Montevideo, p.42)

Para ello, una de las medidas propuestas es:

9.1.2. Revisión de los contenidos y expresiones sexistas y elaboración de nuevas propuestas en los contenidos curriculares, estructuras institucionales y estilos pedagógicos. (Plan de Igualdad para la ciudad de Montevideo, p.42)

En el año 2007 se presenta el *Segundo Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos para Mujeres y Varones* de la Intendencia, que incluye, ahora sí, entre sus ejes la comunicación no sexista. Cabe destacar que ya en este período (gestión 2006-2010) la Comisión de Equidad y Género había incorporado al Servicio de Prensa, Comunicación y Relaciones Públicas de la Intendencia.

Las propuestas que incluyen acciones sobre la lengua se encuentran en dos capítulos: el que refiere al departamento de descentralización, más vinculado a lo administrativo, y el que refiere a la comunicación institucional.

El tercer objetivo de la sección *Departamento de Descentralización* plantea:

Impulsar la igualdad de oportunidades y derechos entre mujeres y varones en los Gobiernos Locales y la comunidad. (Segundo Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos para Mujeres y Varones, p. 137)

La segunda medida para lograr este objetivo establece:

Se promoverá la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo de la diversidad en todas las comunicaciones vinculadas a la descentralización y participación ciudadana. (Segundo Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos para Mujeres y Varones, p. 138)

Por otra parte, en la sección *Comunicaciones* se plantea:

Incorporar la perspectiva de género en la comunicación institucional es un elemento clave para garantizar uno de los aspectos de una sociedad inclusiva: la consideración de la equidad entre mujeres y varones implica un reconocimiento en el lenguaje y en los mensajes escritos y audiovisuales. (Segundo Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos para Mujeres y Varones, p. 143)

Sobre las medidas y acciones a implementar se establece:

Ello requerirá, más allá de la voluntad política imprescindible, un esfuerzo y compromiso para la formulación de recomendaciones técnicas en lingüística, para incorporar a TV Ciudad en este emprendimiento y para formular un manual de estilo que incorpore la perspectiva de género. (Segundo Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos para Mujeres y Varones, p. 143-144).

El primer objetivo de esta sección propone:

Integrar a la comunicación institucional, interna y externa, el enfoque de género promoviendo la transformación cultural hacia la igualdad de oportunidades y derechos entre mujeres y varones. (Segundo Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos para Mujeres y Varones, p. 144)

Para su cumplimiento se plantean las siguientes iniciativas:

Se explicitarán criterios institucionales para el tratamiento no estereotipado de los roles de género en las comunicaciones. (Segundo Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos para Mujeres y Varones, p. 144)

A partir de los criterios institucionales establecidos se elaborará un manual de estilo municipal de uso de lenguaje e imágenes con enfoque de género y diversidad cultural a ser aplicado por todas las áreas involucradas en el registro, formulación y difusión de los mensajes. (Segundo Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos para Mujeres y Varones, p. 144)

En suma, las acciones municipales para la incorporación del lenguaje inclusivo se inscriben en una estrategia institucional más amplia de implementación de políticas públicas de género. Deben comprenderse, por lo tanto, en el marco de un proceso que va ampliando sus campos de acción. Por otro lado, y como se señala en la *Guía de lenguaje inclusivo* del Congreso de Intendentes, procesos similares se dieron en las administraciones municipales de otros departamentos (entre los que se destacan Canelones y Maldonado), lo cual constituye un antecedente importante para la elaboración de una norma de alcance nacional.

LA FUNDAMENTACIÓN POLÍTICA DE LA GUÍA DE LENGUAJE INCLUSIVO

Esta guía transita, en las distintas secciones que hacen a su fundamentación, por aspectos que van desde su inscripción institucional en el marco de las políticas públicas de género hasta su viabilidad como norma lingüística. El eje que articula toda la fundamentación es la búsqueda de una mayor visibilización de las mujeres en la sociedad y la necesidad de que la lengua refleje los cambios sociales que han protagonizado en los últimos años. Se incorporan además elementos vinculados a la promoción de derechos y de la diversidad. La guía expone también, a través de su fundamentación, las representaciones sociales y lingüísticas desde las cuales se concibe la propuesta.

Representaciones

El estudio de la *Guía de lenguaje inclusivo* permite comprobar que las representaciones lingüísticas se muestran no solo en los sujetos, sino también en las prácticas institucionales (Narvaja de Arnoux y Bein, 1999). Los autores señalan que los momentos en que se plantean cuestiones sobre la lengua desde lo institucional se vinculan a la necesidad de definir políticas

lingüísticas que respondan a nuevos requerimientos sociales. La guía enfatiza particularmente la relación lengua-sociedad y la necesidad de que la primera se adapte a las transformaciones de la segunda.

Varios pasajes de la guía refieren a la necesidad de reflejar los cambios sociales en la lengua. Desde esta perspectiva, el lenguaje inclusivo no solo reflejaría más fielmente la realidad social, incorporando a las mujeres en la lengua como ya lo están en la vida pública, sino que contribuiría a que ese proceso se siga desarrollando:

Las Intendencias de Montevideo y Canelones cuentan también con sus propios planes de igualdad, en los cuales perfilan sus estrategias de género que incluyen el uso de un lenguaje administrativo inclusivo para contribuir a la eliminación de desigualdades, para prevenir actos discriminatorios hacia las mujeres y para hacer visibles sus aportes, en sintonía con las leyes vigentes y con los cambios experimentados en la sociedad. (Guía, p. 10)

Se trata, pues, de incluir lo excluido, y contribuir a la transformación social para servir a los ideales, nunca utopías, de la justicia y la democracia para todas y todos. (Guía, p. 15)

Sin embargo, el corpus también da cuenta de una visión ambigua de la relación lenguaje-sociedad. Mientras que por un lado se establece la necesidad de modificar la lengua para que se ajuste mejor a una realidad social que ha cambiado, por otro lado se plantea que la lengua, y la exclusión de las mujeres en ella, es un reflejo fiel de esa sociedad:

(...) proponemos ampliar la mirada a la hora de comunicar, de forma de que llegue a toda la ciudadanía, incorporemos los cambios sociales y reflejemos la diversidad de las actividades desarrolladas en la actualidad por mujeres y varones. (Guía, p. 7)

Estos desequilibrios a la hora de nombrar nos muestran cómo la lengua refleja fielmente la posición femenina en la sociedad. Las mujeres figuran en un segundo plano; raramente aparecen como protagonistas. Las mujeres, las niñas, apenas son representadas. (Guía, p.16)

La hegemonía masculina sigue vigente, y expresamos en el lenguaje ese mismo orden jerárquico que apreciamos en la vida diaria. (Guía, p.16)

Esta ambigüedad a la hora de definir en qué términos se da la relación entre lenguaje y sociedad tiene implicancias teóricas y prácticas significativas. Si bien desde la lingüística se puede ilustrar de diversas maneras qué tan compleja y dialéctica es esta relación, la situación que se expone aquí no permite situar con claridad dónde está el problema, y por lo tanto hacia dónde deben apuntar su eventual solución.

Desde mi perspectiva, la relevancia de esto está en que problemas distintos deberían significar al menos énfasis distintos en las medidas que se proponen. No es lo mismo ubicar el problema en la forma como la sociedad trata a las mujeres, que plantear que la sociedad ha avanzado en este sentido y la lengua no ha podido reflejar esos cambios. La contradicción surge al afirmar que las mujeres figuran en segundo plano y raramente aparecen como protagonistas, a la vez decir que la lengua debe reflejar los cambios sociales y la diversidad de actividades desarrolladas en la actualidad por las mujeres.

Esta contradicción desaparecería si se relativizaran los términos en los que se plantea la situación. Si se reconociera que ha habido avances sociales pero que estos están lejos de ser suficientes, se entendería mejor que la lengua sigue reflejando una posición subordinada de las mujeres en la sociedad, al tiempo que incorpora algunos de esos cambios. Esto permitiría además volver a situar el problema en la sociedad sacando a la lengua del ojo de la tormenta, sin dejar de reconocer su potencial para la transformación social que se busca.

Sobre este tema, Calero (1998) plantea que, a veces, desde las propuestas de lenguaje no sexista se confunde causa con efecto. Para ella los comportamientos o actitudes no son producto de determinada forma de expresión sino que, por el contrario, son las formas lingüísticas las que procuran acomodarse a la realidad que les da sustento. Desde su perspectiva, el cambio lingüístico solo podrá producirse con la alteración del contexto social de desigualdad. La autora advierte que el riesgo de este tipo de planteos es que se desvíe la atención del verdadero problema: cambiar la sociedad.

De todos modos, en un artículo posterior (2002), la autora plantea también que hay un profundo cambio social protagonizado por las mujeres y que su reflejo en la lengua parece lógico. Desde esta perspectiva se puede entender que la advertencia sobre el riesgo que implican las propuestas de lenguaje no sexista no representa una oposición de la autora hacia estas iniciativas, sino una exhortación a no atribuirles más potencialidades de las que realmente tienen.

En suma, estas reflexiones permiten ver que la relación entre lenguaje y sociedad nunca puede ser considerada linealmente, sino que se trata de una relación dialéctica donde, además, los tiempos de cambio de uno y otra tienen desfasajes.

Para finalizar con el análisis sobre cómo se piensan las relaciones entre lenguaje y sociedad, cabe destacar que desde la perspectiva de la guía las transformaciones deseadas requieren *normalizar* la presencia de las mujeres en la sociedad. Se entiende entonces que, para que los nuevos roles sociales ocupados por las mujeres se vean reflejados en el lenguaje, debe mediar la prescripción:

El manejo de un lenguaje inclusivo contribuye al logro de las transformaciones sociales deseadas, y refuerza y consolida las estrategias de género de las diversas instituciones. Porque con el uso de un lenguaje e imágenes igualitarios se normaliza y fortalece la presencia de las mujeres en los espacios tradicionalmente ocupados por varones, y a la inversa, se normaliza y fortalece la presencia de varones en espacios tradicionalmente ocupados por mujeres. (Guía, p. 14)

[Comunicar con lenguaje inclusivo] contribuye a normalizar y percibir como natural la presencia de mujeres y varones en funciones y responsabilidades tradicionalmente no atribuidas. (Guía, p.17)

Esta necesidad de contar con instrumentos normativos muestra que se está pensando la guía desde la perspectiva de la lengua estándar, variedad que funciona como marco de referencia y provoca una actitud de “conciencia de la norma”, es decir, una actitud positiva hacia la codificación y la norma, “consideradas como buenas y necesarias” (Garvin y Mathiot, 1974, p. 8).

En la guía se encuentran también algunas representaciones sobre la relación lenguaje-pensamiento. Se asocia el lenguaje con la selección y el orden de los pensamientos, con la construcción de identidades y realidades, a la vez que se lo exime de cualquier intencionalidad sexista:

El lenguaje modela nuestro pensamiento, lo ordena, selecciona y clasifica. Es una de las herramientas con las cuales se construye la identidad de las personas y las sociedades. Sirve para comunicarnos y para transmitir conocimientos, acontecimientos,

experiencias, ideologías (...) Con el lenguaje se crean y nombran realidades. En el lenguaje se revelan valores y se evidencian claramente las relaciones de poder existentes, dando voz o silenciando, nombrando u ocultando. (Guía, p. 13)

Somos conscientes de que cuando comunicamos algo, raramente tenemos la intencionalidad de excluir. El lenguaje en sí mismo no es sexista o excluyente, pero hay determinados usos lingüísticos que apartan y ocultan a la mitad de la sociedad con el empleo del masculino genérico y con la utilización de giros, expresiones, vocablos y construcciones gramaticales que sitúan a las mujeres en una posición de inferioridad, que invisibilizan su valor y su labor como seres humanos. (Guía, p.13)

Políticas públicas e institucionalidad

La *Guía de lenguaje inclusivo* constituye un instrumento político-lingüístico, un instrumento normativo establecido por una autoridad que lo legitima (Auroux, 2009). La fundamentación de la guía establece con claridad el rol del estado en la implementación de las políticas públicas de género. Se lo reconoce como un actor relevante y se destaca la importancia del accionar en este tema:

Es responsabilidad del Estado el diseño y la ejecución de políticas públicas que incorporen la perspectiva de género. (Guía, p. 9)

Establecer pautas y estrategias para la construcción de la igualdad efectiva entre mujeres y varones es prioritario para una sociedad democrática como la nuestra, que aboga por la justicia, la no discriminación y la inclusión. (Guía, p. 9)

Por otro lado, se reconoce que la guía se inscribe en el marco de esas políticas públicas de género, mencionándose los documentos y normativas oficiales de donde surgen estos lineamientos:

(...) se refuerza el compromiso de la Comisión de servir de instrumento al Congreso de Intendentes para llevar a cabo las funciones a él encomendadas como organismo asociado en el Primer Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos, en el Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica y los futuros planes o leyes que lo involucren directa o indirectamente como órgano ejecutor de las políticas nacionales de

igualdad. (Guía, p. 8)

La ley 18104 de Promoción de la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Varones y Mujeres en la República Oriental del Uruguay declara de interés general las actividades orientadas a la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades. (Guía, p. 9).

En el Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos, Políticas Públicas hacia las Mujeres 2007-2010 Uruguay, en el apartado dedicado al Uruguay democrático se inserta el objetivo de desarrollar las líneas estratégicas de igualdad (LEI) para la democracia, del que destacamos (...) (Guía, p. 9).

Como los documentos que constituyen el marco político y normativo no siempre incorporan acciones sobre la lengua, podemos decir que la guía se presenta como un instrumento de esa política, para lo cual debe establecer el aporte del uso del lenguaje inclusivo y su importancia tanto a nivel social como de la administración pública:

[Sobre por qué comunicar con lenguaje inclusivo] (...) *la Administración pública debe ser coherente y consecuente con las leyes que establece, con los planes que desarrolla, con las resoluciones que aprueba.* (Guía, p.18)

[Sobre por qué comunicar con lenguaje inclusivo] *Porque apoya y fortalece las políticas de igualdad y justicia social promulgadas.* (Guía, p.18)

(...) *el manejo de un lenguaje inclusivo contribuye al logro de las transformaciones sociales deseadas, y refuerza y consolida las estrategias de género de las diversas instituciones.* (Guía, p. 14)

Más allá del carácter de política pública que la *Guía de lenguaje inclusivo* pretende para sí, queda establecido con claridad el carácter institucional de la propuesta. Esto refiere no solo a su origen sino principalmente al ámbito al que se dirige:

El propósito de esta publicación es contribuir en forma significativa a modificar prácticas institucionales que desde el lenguaje son discriminatorias y sustentan la

exclusión. (Mensaje de la mesa del Congreso de Intendentes, Guía, s/n)

La guía que presentamos pretende ser una herramienta que transforme las comunicaciones municipales tanto hacia el interior de la organización como hacia la ciudadanía, y favorezca la utilización de un lenguaje inclusivo por funcionarias y funcionarios en todos los niveles. (Guía, p. 7)

[Sobre los antecedentes en los departamentos de Montevideo, Canelones y Maldonado]
Ello también ha orientado la elaboración de esta guía, con la cual pretendemos facilitar la tarea de incorporación del lenguaje inclusivo en nuestras comunicaciones institucionales. (Guía, p. 12)

El código de comunicación por excelencia debe responder a los intereses y demandas de los y las hablantes; en el caso del lenguaje inclusivo, habremos de sancionarlo con el uso desde la Administración pública, la educación, los medios de comunicación, la economía, el arte, la publicidad, la vida cotidiana. (Guía, p. 14)

(...) las instituciones deben dar ejemplo y desplegar todos los medios y estrategias disponibles para lograr una cultura de la igualdad, eliminando, junto a otras discriminaciones, la sostenida en el lenguaje. (Guía, p.18)

(...) la institución se moderniza y adapta a nuevas realidades y demandas sociales. (Guía, p.18)

La guía constituye una propuesta de modificación que incide en la variedad estándar (tanto en su uso como en su estructura), ya que esta es la variedad que se toma como base para la propuesta. Esto es coherente con su apuesta a usos formales, lengua escrita y temáticas vinculadas al ámbito público o administrativo.

La guía atiende a la necesidad de codificación, a través de instrumentos normativos propios de una variedad estándar, y a la elaboración funcional (implementación del uso en determinados ámbitos). Por otro lado, la necesidad de reflejar las transformaciones sociales se vincula con la estabilidad flexible de la lengua estándar (Garvin y Mathiot, 1974); para funcionar eficientemente, esta variedad debe tener cierta estabilidad asegurada mediante la codificación, pero a la vez ser lo suficientemente flexible para adaptarse al cambio cultural, que

es lo que se pretende en este caso.

En otro orden, se puede ver que la implementación de esta propuesta se vincula también con la imagen de la institución. Se le atribuye una suerte de responsabilidad social en este tema, aunque no llegue a ser esto un reconocimiento cabal del rol de las instituciones en la reproducción de las relaciones sociales:

Somos comunicadores y comunicadoras de lo público. Generamos infinidad de relaciones administrativas con las personas usuarias de los diferentes servicios que se ofrecen desde los organismos públicos. Al otro lado, y a nuestro lado, está toda una ciudadanía que recibe mensajes en los que transmitimos en imagen y palabras nuestra institución (Guía, p. 14-15)

Trabajamos continuamente produciendo información. Elaboramos comunicaciones internas y externas que procuramos revisar cuidadosamente. Si a esto le añadimos como indicativo de calidad, de responsabilidad y compromiso social el uso de un lenguaje e imágenes libres de sexismo, desechando estereotipos, prejuicios y convencionalismos retrógrados, habremos dado un paso más hacia la igualdad de mujeres y varones. (Guía, p. 15)

[Con el uso del lenguaje inclusivo] (...) se manifiesta claramente la sensibilidad e intención incluyente de la organización y mejora su imagen institucional. (Guía, p.18)

(...) incorporar un lenguaje no sexista es un indicativo de calidad y responsabilidad con la totalidad de la ciudadanía. (Guía, p.18)

Por último, y en lo que hace al origen y vínculo institucional de la propuesta, cabe destacar que la misma fue elaborada a partir de fondos y asistencia técnica facilitados por organismos de cooperación internacional. Se trata en este caso de una agencia española, detalle no menor si se consideran los cuantiosos antecedentes que encontramos en este país en lo que a manuales de lenguaje inclusivo se refiere.

La Comisión Interdepartamental de Género del Congreso de Intendentes desea expresar su sincero agradecimiento al Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Congreso de

Intendentes y los Gobiernos Departamentales, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por incorporar el enfoque de género y hacer partícipe a la Comisión de este proceso; y al Congreso de Intendentes que, a través del convenio firmado con el Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo (FELCODE) hizo posible la asistencia técnica especializada de Raquel de la Calle Hidalgo, licenciada en Filología Hispánica por la Universidad de Extremadura y agente de la igualdad en la Mancomunidad Integral de la Vera en Extremadura, España, autora de esta guía. (Guía, p. 8)

Nombrar para dar existencia

Un eje central de la *Guía de lenguaje inclusivo* es la necesidad de visibilizar a las mujeres, a través del lenguaje. Auroux (2009) destaca que la implementación de políticas lingüísticas se vincula con una concepción de la lengua como expresión de una legitimidad. Por otra parte Bourdieu (2008) sostiene que existir socialmente consiste en ser percibido y que el poder de las palabras deviene de la objetivación y oficialización que lleva a cabo la nominación pública, acto por el que el grupo ignorado o negado se hace visible frente a los otros y frente a sí mismo.

Por lo tanto, la idea de *nombrar para dar existencia* (Calero, 2002, p. 6), transversal a toda la guía, se vincula a la necesidad de que la lengua refleje los cambios sociales, dando visibilidad a las mujeres y sus aportes a la comunidad:

Incorporar estrategias y pautas de comunicación inclusivas, no sexistas, integradoras e igualitarias en nuestras Intendencias implica reconocer que las mujeres deben ser y deben estar también en el lenguaje, porque de hecho son y están, como ciudadanas, como solicitantes, como usuarias, como funcionarias. Nombrarlas en los documentos y comunicaciones de nuestras intendencias, en las imágenes que se acompañan, en la publicidad institucional, en folletos, informes, guías, formularios, solicitudes, etcétera, permite mostrar a las mujeres como ciudadanas, con todos sus derechos, incluidos sus derechos lingüísticos. (Guía, p. 15)

Introducir la perspectiva de género en nuestras comunicaciones es mencionar la participación de varones y mujeres en diversos ámbitos (sociedad, política, economía, deporte, trabajo remunerado o no remunerado, voluntariado social...). Es emplear un lenguaje y seleccionar, cuando proceda, unas imágenes que muestren las actividades que

han realizado y realizan las mujeres, sus intereses, su participación en el ámbito público y en el privado, sus aportaciones, sus necesidades en igualdad con el varón. (Guía, p.16)

Según Calero (2002) estas perspectivas defienden una estrecha relación entre lenguaje y pensamiento. Se considera que las lenguas se interponen entre la forma de pensar de sus hablantes y la manera en que éstos observan la realidad, a partir de lo cual se concluye que es muy importante actuar sobre ellas.

El discurso de la diversidad y los derechos humanos

La *Guía de lenguaje inclusivo* incorpora en su fundamentación elementos típicos de los discursos de la diversidad, tales como la igualdad de oportunidades y derechos, el combate a los estereotipos, la apelación a la tolerancia y la defensa a los derechos humanos.

Si bien, como se vio antes, la guía se enmarca en las políticas públicas de género, la incorporación de conceptos más universales amplía su sustento político:

El desafío es la inclusión, romper los estereotipos limitadores y construir, juntos y juntas, una sociedad más igualitaria. (Guía, p. 7)

[Sobre la Comisión Interdepartamental de Género] (...) *inscribir las acciones dentro de la más amplia promoción y defensa de los derechos humanos para el logro de una sociedad con igualdad de oportunidades y derechos entre mujeres y varones de todo el país. (Guía, p. 7)*

[Sobre la Guía de lenguaje inclusivo] (...) *una herramienta más en el camino de construcción de la igualdad de oportunidades y derechos entre mujeres y varones, que hemos emprendido desde el Congreso de Intendentes y la Comisión Interdepartamental de Género. (Guía, p. 8)*

(...) se suele manejar en los mensajes, en los contenidos y en las imágenes utilizadas, modelos y referentes de ser mujer o de ser varón muy sesgados, limitadores, que potencian y perpetúan roles sociales obsoletos, y perjudican seriamente nuestro desarrollo personal y profesional como mujeres y varones en un mundo diverso, donde el intercambio de papeles nos ayuda a situarnos en el lugar de la otra o del otro y

fomenta el respeto mutuo y la tolerancia hacia la diversidad. (Guía, p. 15)

Por último, es de destacar la mención que hace la guía a los derechos lingüísticos en relación con las mujeres:

(...) se promueven los derechos lingüísticos de las mujeres, en sintonía con el reconocimiento de sus derechos civiles. (Guía, p.17)

ALGUNAS CONCLUSIONES

El estudio de la *Guía de lenguaje inclusivo* del Congreso de Intendentes permite afirmar que la iniciativa cumple una doble función: establece lineamientos generales para una política lingüística y es la herramienta normativa para su instrumentación. La propuesta trasciende el carácter de guía o manual práctico, estableciendo argumentos y consideraciones vinculados con la política de género que la sustenta. La propuesta amplía el campo de acción de las políticas públicas de género que se vienen desarrollando en el Uruguay.

Por otro lado, la guía da lugar a un debate que trasciende a la lingüística: las complejas relaciones e interacciones entre políticas públicas y cambios sociales. Desde una perspectiva sociolingüística no se puede dejar de reconocer la sensibilidad de las lenguas a los cambios extralingüísticos. En consecuencia, parecería lógico que las transformaciones sociales protagonizadas por las mujeres se reflejen en la lengua. Sin embargo, tampoco se puede ignorar que el centro del problema está en la sociedad y no en la lengua, con lo cual, también desde una mirada sociolingüística, podría decirse que para que el lenguaje cambie debe antes cambiar la sociedad. Ante esto, considero que la guía propone un debate cuya riqueza no está en definir si se debe cambiar la lengua para que la sociedad se transforme o si se debe esperar a que la sociedad cambie para que la lengua también lo haga. Lo interesante está en ver cómo se da entre ellas una relación dialéctica, que no tiene linealidades ni temporalidades ajustadas.

Estas iniciativas tienen la potencialidad de tomar la lengua como espacio de disputa, reconociendo su valor simbólico. Además, ponen en evidencia algunos fenómenos que están naturalizados y sirven para iluminar todo aquello que aún falta cambiar en la sociedad en cuanto al lugar que se asigna a las mujeres, y en el uso de la lengua en cuanto a sus expresiones sexistas.

Por otra parte, el estudio de los vínculos entre lengua, género e identidad permiten reflexionar sobre cuál es el lugar de cada uno en esta historia. Desde mi perspectiva, los

debates cruzados entre quienes defienden el uso del lenguaje inclusivo y quienes lo critican dejan escaso margen para posicionarse. La consecuencia de esto es la imposibilidad de decir algo, de ubicarse en el debate. ¿Cómo alguien comprometido con la lucha por los derechos de las mujeres puede criticar a quienes se proponen transformar su condición subordinada? Pero, por otro lado, ¿cómo alguien que se dedica a estudiar la lengua, en su relación con la cultura y la sociedad, puede desatender las limitaciones de este tipo de iniciativas? No hay respuestas definitivas a estas preguntas aquí, solo algunas valoraciones personales.

En primer lugar, que hay un lugar para la lingüística en el debate. Se trata, como señala Calero, de reconocer que el mismo tiene derecho a la existencia, más allá de los planteos que se hagan y las soluciones que se ofrezcan y que “debemos exigirnos un discurso sereno, y abordar la cuestión con el mismo talante con que solemos polemizar como lingüistas acerca de tantas otras cuestiones” (Calero, 2002, p. 18).

En segundo término, que hay también un lugar para la sociolingüística. Se trata, en mi opinión, de abordar este tema desde la comprensión de los actores que ven en el accionar sobre la lengua un gesto simbólico que les permite avanzar en la conquista de derechos. El lugar de la sociolingüística es también el del compromiso con esos actores, lo cual implica la honestidad intelectual de explicitar en qué medida las acciones propuestas constituyen una estrategia eficaz en la transformación de las relaciones sociales de dominación, y cuando dejan de ser efectivas. Esto implica además advertir las limitaciones inherentes a toda propuesta que, como en este caso, venga desde la institucionalidad y apueste a la variedad estándar como campo de acción.

Por último, la institucionalización de la perspectiva de género a través de este tipo de propuestas reclama otro lugar: el del feminismo, que debe ser el primero en advertir que la incorporación de un lenguaje inclusivo -aún en el caso de que eso se pudiera lograr a partir de iniciativas institucionales- es solo un paso muy relativo en transformación social y que hay otras batallas que dar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Auroux, S. (2009): “Instrumentos lingüísticos y políticas lingüísticas: la construcción del francés”. *Revista argentina de historiografía lingüística*. v. I, n. 2, 137-149.

Barrios, G. (2007): “Diversidad lingüística y globalización: políticas lingüísticas y discursos sobre la lengua”. En: *III Encuentro Internacional de Investigadores de Políticas Lingüísticas* (pp. 31-40). Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba / Asociación de Universidades Grupo Montevideo.

Barrios, G. (2011): “El tratamiento de la diversidad lingüística en la educación uruguaya (2006-2008)”. En: E. Sturza y M. T. Celada (orgs.) *Políticas lingüísticas: espaços, questões e agendas*. Letras, v. 21, n. 42, 15-44.

Bourdieu, P. (2008): *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*. Madrid: Akal.

Boyer, H. (1991): *Langues en conflict*. Paris: L'Harmattan.

Calero, M. L. (1998): “El discurso de la mujer y el discurso sobre la mujer”. En: M. Casas (dir.) y M. T. Díaz Hormigo (ed.): *III Jornadas de Lingüística* (pp. 43-62). Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz: Cádiz.

Calero, M. L. (2002): “Lenguaje, género, sexo: reflexiones desde la lingüística y desde el feminismo”. En: Junta de Castilla y León: *Mujeres, Hombres y Medios de Comunicación* (pp. 113-131). Junta de Castilla y León: Valladolid.

Garvin, P. y M. Mathiot (1974): “La urbanización del idioma guaraní. Problema de lengua y cultura”. En: P. Garvin y Y. Lastra (eds.): *Antología de estudios de etnolingüística y sociolingüística* (pp. 303-313). México: UNAM.

Hudson, R. A. (1981). *La sociolingüística*. Barcelona: Anagrama.

Jodelet, D. (1993): “La representación social: fenómenos, concepto y teoría”. En: S. Moscovici (ed.): *Psicología social* (pp. 469-494). Barcelona: Paidós.

Narvaja de Arnoux, E. y R. Bein (comps.) (1999): *Prácticas y representaciones del lenguaje*. Eudeba: Buenos Aires.

Narvaja de Arnoux, E. y J. Del Valle (2010): *Las representaciones ideológicas del lenguaje. Discurso glotopolítico y panhispanismo*. Spanish in Context, v.7, n.1, 1-24.

DOCUMENTOS CONSULTADOS

Guía de lenguaje inclusivo. Congreso de Intendentes/Comisión interdepartamental de género. Uruguay, 2010.

Plataforma de acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. ONU. Beijing, 1995.

Ley 18.104. Promoción de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en la República Oriental del Uruguay. Uruguay, 2007.

Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos. Instituto Nacional de las Mujeres. Uruguay, 2007.

Primer Plan de Igualdad para la Ciudad de Montevideo. Intendencia Municipal de Montevideo. Uruguay, 2002.

Segundo Plan de Igualdad para la Ciudad de Montevideo. Intendencia Municipal de Montevideo. Uruguay, 2007.